



PL 5434/2022-CR

TEXTO SUSTITUTORIO

**LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 943, LEY DEL REGISTRO
ÚNICO DE CONTRIBUYENTES, PARA ESTABLECER EL CORRECTO
FUNCIONAMIENTO DE LA PUBLICIDAD DIGITAL**

Artículo único. Modificación del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes

Se modifica el párrafo segundo del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, en los siguientes términos:

"Artículo 3. Del número de RUC

[...]

El mencionado número también deberá ser comunicado a las entidades de la administración pública, empresas del sistema financiero, notarios y demás sujetos comprendidos en el artículo 4".


**CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
PRESIDENTE**

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

5/M
En debate
13/12/2023
F: 75
C: 20
A: 11
Aprob.
por Votos
Exonerado
2da Votación
F: 75
C: 22
A: 10
Aprob.



SUSTENTO DEL TEXTO SUSTITUTORIO

De acuerdo a las consideraciones de técnica legislativa y para un mejor entendimiento de la fórmula legal se han hecho correcciones de forma.

En el caso del artículo único se aclara que se modifica el párrafo segundo del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes y dentro del texto sustitutorio se suprime el texto que no se modifica expresando entre corchetes y tres puntos, siendo lo correcto el siguiente texto:

Artículo único. Modificación del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes

Se modifica el párrafo segundo del artículo 3 del Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, en los siguientes términos:

"Artículo 3. Del número de RUC

[...]

El mencionado número también deberá ser comunicado a las entidades de la administración pública, empresas del sistema financiero, notarios y demás sujetos comprendidos en el artículo 4".

**CÉSAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA
PRESIDENTE**

COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de diciembre de 2023

En sesión de la fecha, el congresista Revilla Villanueva, presidente de la Comisión de Economía, sustentó el texto sustitutorio contenido en el dictamen del Proyecto de Ley 5434/2022-CR, el que se puso a debate.-----

Concluido el debate, el presidente de la Comisión de Economía presentó a las 19:39 horas un nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley 5434/2022-CR, el que aprobó en primera votación, por 79 votos a favor, 23 votos en contra y 11 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se exoneró de segunda votación por 79 votos a favor, 27 votos en contra y 10 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
Director General Parlamentario (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA